



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TÉCNICA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No
Radicación #: 2016EE142041 Proc # 3191905 Fecha 17-08-2016
Tercero: MUSIC MASTER S.A
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc:
AJTO

AUTO No. 01494

**POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1594 de 1984, las delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, Decreto 506 de 2003, Decreto 959 de 2000, Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que en ejercicio de las funciones de control y vigilancia, la Subdirección de Calidad Ambiental del entonces Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, hoy Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, realizó visita técnica el 30 de agosto de 2000, en la avenida carrera 19 No. 123-85, de esta ciudad, y profirió el concepto técnico No. 10107 del 7 de septiembre de 2000, el cual estableció:

"(...)

1. **OBJETO:** Seguimiento a la contaminación visual

2. **ANTECEDENTES**

2.1 *Fecha de la visita:* Agosto 30 del 2000

2.2 *Texto de la publicidad:* MUSIC MASTER

2.3 *Tipo de valla:* Una Valla Convencional

2.4 *Ubicación de las vallas:* La valla se ubica en el costado Occidental de la Av. Carrera 19 en Cubierta del predio situado en la Av. Carrera 19 No. 123-85.

3. **EVALUACION AMBIENTAL**

3.1 *El artículo 7 literal A del acuerdo 01-98 modificado con acuerdo 12-00, autoriza máximo un aviso por fachada.*

3.2 *La valla está ubicada en vías no permitidas según el artículo 11.*

3.3 *La valla no cuenta con registro.*

Página 1 de 8



AUTO No. 01494

4. CONCEPTO TÉCNICO

4.1 Requerir el desmonte de la valla ubicada en cubierta.

(...)

Que posteriormente, la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, llevo a cabo visita técnica de inspección el día 17 de febrero de 2015, en la avenida carrera 19 No. 123-85, de esta ciudad, y por la que se emitió el Concepto Técnico No. 02244 de 13 de marzo de 2015 y en el cual se establece:

(...)

1. OBJETO:

*Realizar el control y seguimiento a un elemento de publicidad exterior visual tipo **VALLA CONVENCIONAL**, para establecer el cumplimiento normativo y determinar si es procedente el archivo del expediente DM-08-07-2457, o continuar con el trámite administrativo.*

2. ANTECEDENTES:

- a. *Texto Publicitario: MUSIC MASTER*
 - b. *Tipo de elemento: Valla*
 - c. *Ubicación elemento: Cubierta*
 - d. *Dirección Antigua del Elemento: Av. Carrera 19 N° 123 - 85*
 - e. *Sector de Actividad: Comercio y Servicios*
 - f. *Localidad: Usaquén*
 - g. *Responsable del elemento: No se identificó el responsable del elemento*
 - h. *C.C. o NIT.: No se identificó el responsable*
 - i. *Concepto Técnico: 10107*
 - j. *No. de Expediente SDA: DM-08-07-2457*
 - k. *Fecha de la visita: 17 Febrero de 2015*
- (...)

5. VALORACIÓN TÉCNICA:

El día 17 de Febrero de 2015 se realizó visita técnica de seguimiento y control al predio ubicado en la Av. Carrera 19 N° 123 - 85, localidad de Usaquén, con el fin de verificar el cumplimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01494

*normativo de la publicidad exterior visual ubicada en el establecimiento de comercio **MUSIC MASTER**, sobre el cual se determinó lo siguiente:*

1. *Se realizó el recorrido en inmediaciones de la Av. Carrera 19 N° 123 - 85, encontrando solo la nomenclatura Av. Carrera 19 N° 124 – 53 que corresponde a un área de exposición de vehículos del concesionario Kia Motors, por consiguiente actualmente la dirección de ubicación Av. Carrera 19 N° 123 – 85 no existe debido al cambio de nomenclatura que ha sufrido la ciudad desde el año 2000.*
2. *Se realizó la consulta en bases de datos e información relacionada al expediente con el fin de obtener antecedentes del representante legal, Cédula de Ciudadanía y NIT del establecimiento, sin embargo no fue posible obtener esta información probablemente por la antigüedad del concepto técnico el cual fue emitido en el año 2000.*

6. CONCEPTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere al Grupo de Apoyo jurídico el archivo de las actuaciones contenidas en el expediente DM-08-07-2457, porque el establecimiento de comercio objeto del seguimiento ya no se encuentra en funcionamiento, el elemento de publicidad ha sido desmontado; finalmente la conducta ha cesado.

(...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines y en su artículo 80 prevé que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el capítulo V de la Función Administrativa, artículo 209 de la Constitución Nacional, señala: *“La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

Página 3 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01494

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones", por lo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública en todos sus órdenes, tendrá el control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

Que revisada la actuación surtida en el expediente **DM-08-2007-2457**, se encuentra procedente dar aplicación al artículo 3 del Código Contencioso Administrativo establece:

"Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta parte primera.

En virtud del principio de economía, se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento se utilicen para agilizar las decisiones, que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos, que no se exijan más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa.

En virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, utilizarán formularios para actuaciones en serie cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados."

Que el artículo 29 del mencionado Código prevé que "cuando hubieren documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias".

Que el Decreto 2820 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Título III de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y en su Artículo 3, señala el concepto y alcance de la Licencias Ambientales, el cual dispone:

"La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos

Página 4 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01494

pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada”.

Que dado lo anterior, se deduce que la administración para el caso concreto, es decir, para iniciar y llevar hasta su término la actuación desplegada para efectos de imponer una sanción por vulneración a las normas ambientales en materia de publicidad exterior visual, por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio denominado **“MUSIC MASTER”**, ubicado en la avenida carrera 19 No. 123-85 de esta ciudad, disponía de conformidad con el Decreto 1594 de 1.984, de un término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de verificación el **30 de agosto de 2000** y por lo cual profirió el Concepto Técnico No. 10107 del 7 de septiembre de 2000.

Que en consecuencia, esta Autoridad Ambiental al realizar visita técnica de inspección el 17 de febrero de 2015, en la avenida carrera 19 No. 123-85, de esta ciudad, evidenció que en el lugar ya no se encontraban los elementos publicitarios y el establecimiento de comercio ya no se encuentra en funcionamiento; finalmente la conducta que obra en el expediente **DM-08-2007-2457**, ha cesado.

Que en este sentido se entiende que no hay actuación administrativa a seguir y por ende se dispone el archivo definitivo acorde a los lineamientos legales para ello establecidos.

Que de conformidad con lo anterior, se considera procedente ordenar el archivo definitivo de las diligencias, por las razones expuestas en esta providencia.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Decreto 1400 de 1970 establece en su artículo 126 indica lo siguiente: **“Archivo de expedientes. Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.”**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra legitimada para tomar la presente decisión, bajo el siguiente soporte legal:

Página 5 de 8



AUTO No. 01494

Que el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, legitima a esta Secretaría para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, expresa que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que mediante el Decreto No. 561 de 2006, modificado por el Decreto 109 de 2009, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como la competencia para resolver el caso que nos ocupa, en concordancia con el Acuerdo No. 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los Organismos y de las Entidades de Bogotá, Distrito Capital"*, facultades delegadas en el Director de Control Ambiental, mediante la Resolución 3074 del 2011.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO.- Ordenar el archivo del expediente **DM-08-2007-2457** adelantado en contra del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio denominado **"MUSIC MASTER"**, ubicado en la avenida carrera 19 No. 123-85 de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio denominado **"MUSIC MASTER"**, en la avenida carrera 19 No. 123-85 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

TERCERO.- Una vez notificado el presente acto administrativo, proceder por medio del Grupo de Notificaciones y Expedientes de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual al archivo físico del expediente **DM-08-2007-2457**, y sus actuaciones administrativas de que trata el artículo PRIMERO de esta providencia.



AUTO No. 01494

CUARTO.- Contra la presente providencia no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá a los 17 días del mes de agosto del 2016

Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2007-2457

Elaboró:

CARLA JOHANNA ZAMORA HERRERA	C.C.: 1015404403	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 576 DE 2015	FECHA EJECUCION:	16/01/2016
------------------------------	------------------	-----------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

NORA MARIA HENAO LADINO	C.C.: 1032406391	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 289 DE 2016	FECHA EJECUCION:	07/06/2016
OLGA CECILIA ROSERO LEGARDA	C.C.: 27074094	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 503 de 2015	FECHA EJECUCION:	25/01/2016
CLARA MILENA BAHAMON OSPINA	C.C.: 52793679	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 659 DE 2016	FECHA EJECUCION:	21/06/2016
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C.: 79842782	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/05/2016
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C.: 79842782	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/05/2016
ANA KARINA LENIS ROMAN	C.C.: 1088238022	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 780 DE 2016	FECHA EJECUCION:	03/06/2016

Aprobó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C.: 79842782	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/05/2016
-------------------------------	----------------	-----------	------------------	------------------	------------

Firmó:

Página 7 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PARA EL CIUDADANO

AUTO No. 01494

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P. N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION 17/08/2016

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	MUSIC MASTER
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000723646
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	19960809
Fecha de Cancelación	20130619
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Total Activos	5000000.00
utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AK 19 95 31 OF 204
Teléfono Comercial	6101928
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AK 19 95 31 OF 204 ✓
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	adrmusic@hotmail.com

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

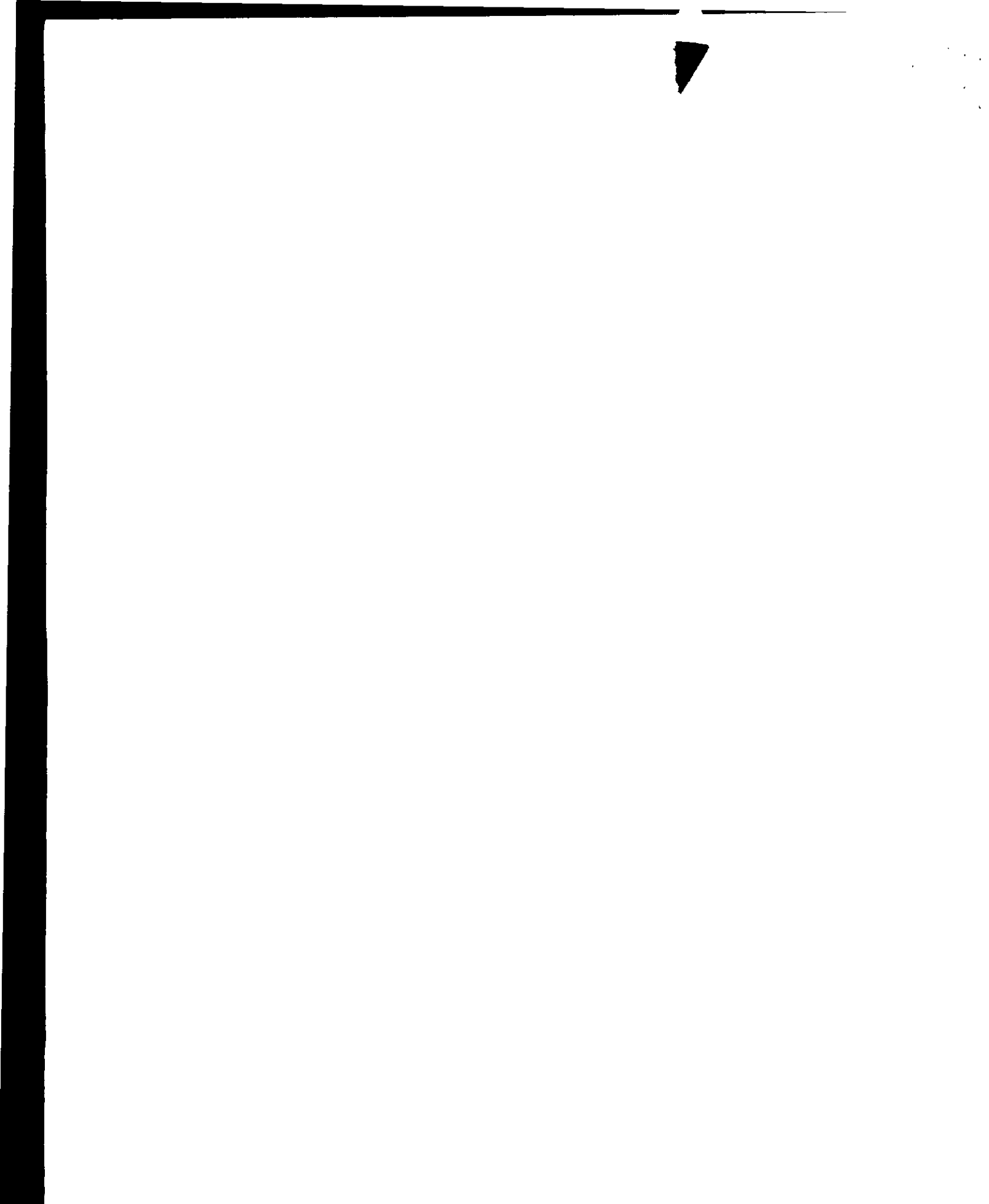
[Representantes Legales](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión sandrafp](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE36606 Proc 3997671 Fecha: 2018-02-26 09:08
Tercero: 830020630 - MUSIC MASTER S A
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
MUSIC MASTER

Dirección: Av. carrera 19 No. 123 - 85
Teléfono: 6101928
Correo electrónico: adrmusic@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 01494 de 2016

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el **Auto No. 01494** del 17-08-2016 **MUSIC MASTER** identificado(a) con NIT No. 830.020.630 y domiciliado en la Av. carrera 19 No. 123 - 85.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,
Atentamente

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2007-2457
Revisó y aprobó: Catherine Segura
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9352528

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN810228945CO	ORJUELA PARDO LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 90 No. 17 - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810228959CO	ORJUELA PARDO LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 164 No. 23 - 40	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810228962CO	AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CARRERA 68 No. 95 - 73	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810228978CO	AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 95 No. 48 D - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810228980CO	DECATHLON COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 100 No. 8 A - 37 TORRE A OFICINA 601	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810228993CO	DECATHLON COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 147 No. 58 C - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229000CO	INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELS NACIONALES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 19 BIS No. 59 A - 37 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229013CO	INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELS NACIONALES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 19 BIS No. 59 A - 34 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229027CO	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, ICTA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 28 CARRERA 52 UBICADA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229035CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 44 SUR N 25 - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229044CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES BONGS S A S	CARRERA 13 N 107 A 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229058CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES MERCADEOGAR S A S	CL 54 BIS SUR N 14 - A 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229061CO	CRISTIAN LEONARDO ORTEGA RINCON	CARRERA 71 D N 3 A 29 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229075CO	EDWIN DANILO TOYA MORALES	CR 15 N 23 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229089CO	PAOLA ANDREA JIMENEZ NOVA	CARRERA 106 No. 142 - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229092CO	MUSIC MASTER REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV CARRERA 19 No. 123 - 85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229101CO	MUSIC MASTER REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV CARRERA 19 No. 95 - 31 OFIC 204	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229115CO	ANA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ	CALLE 38 No. 28 - 18 LOC 100	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229129CO	ANA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ	CARRERA 36 No. 28 - 18 LOC 100	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN810229132CO	JOSE ALFONSO FAJARDO ROA	CARRERA 31 No. 67 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5,200

Transporte y Movilización
75 MAR 2016
Cargos Autorizados

472

ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9352528

Nº ORDEN DE SERVICIO:

TOTAL ENVÍOS: 103 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 26/02/2018 17:25:54

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

FORMA DE PAGO: CREDITO

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

Proyer Llamas
[Firma]

Jose Rojas

Transporte y Movilización: 57
26/02/2018

OBSERVACIONES

Cartero Motorizado

Sub total: \$535.600

Descuento por servicio: \$0

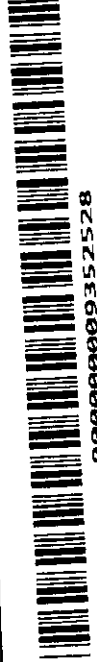
Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$535.600

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preeliminados correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio. Estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá acreditada con la firma del impositivo inicial. por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co



472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
DG 25 G 96 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN910229092C0

1111 626

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9352528
Fecha Pre-Admisión: 26/02/2018 17:25:50
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Referencia: CIT AUTO 1494-2016 AR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C.T.: 899999061
Teléfono: 3778931
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231324
Código Operativo: 1111473

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CA	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: MUSIC MASTER, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: AV. CARRERA 19 No. 123 - 85
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110111019
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111626

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Fie.: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: *CC Sra Barbara Arce*
Observaciones del cliente:

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. _____
Gestión de entrega:
1er día: 2do día:

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: MUSIC MASTER, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: AV. CARRERA 19 No. 123 - 85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110111019
Fecha Pre-Admisión: 26/02/2018 17:25:50



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2006/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2018
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicial@snia.472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el **Auto No. 01494** del 17-08-2016 **MUSIC MASTER** identificado(a) con NIT No. 830.020.630 y domiciliado en la Av. carrera 19 No. 123 - 85.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,
Atentamente

Carmen Lucia Sanchez Avellaneda

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Sector: PEV
Expediente: SDA-08-2007-2457
Revisó y aprobó: Catherine Segura
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1111 473
UAC.CENTRO
CENTRO A

27 FEB 2018
C.C. 12041275
Trocha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Barcode

Observaciones: C.C. 12041275

Miembro del distribuidor: *Procha J.*

Fecha: 2 B FEB 2018

1	1	No Existe Numero
2	1	No Reclamado
3	1	Descubierto
4	1	Rehusado
5	1	Cerrado
6	1	Apertado Clausurado
7	1	Fallado
8	1	Fuerza Mayor
9	0	Reside

FECHA ENADA: FEB 2018

REVOLUCION: *4 X*

MEJOR PARA TODOS

Bogotá DC

Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
MUSIC MASTER
Dirección: Av. carrera 19 No. 95 – 31 OFIC 204
Teléfono: 6101928
Correo electrónico: adrmusic@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Notificación **Auto No. 01494 de 2016**

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el **Auto No. 01494** del 17-08-2016 **MUSIC MASTER** identificado(a) con NIT No. 830.020.630 y domiciliado en la Av. carrera 19 No. 95 – 31 OFIC 204.

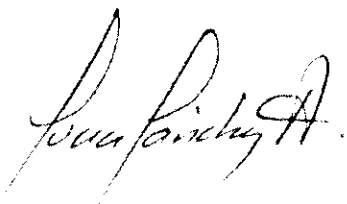
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,
Atentamente



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2007-2457

Revisó y aprobó: Catherine Segura

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

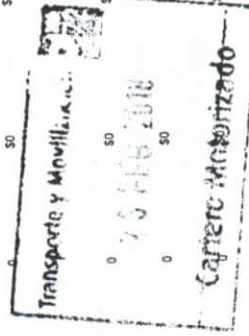
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9352528

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN810228945CO	ORJUELA PARDO LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 90 No. 17 - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810228959CO	ORJUELA PARDO LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 164 No. 23 - 40	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810228962CO	AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CARRERA 88 No. 95 - 73	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810228976CO	AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 95 No. 48 D - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810228980CO	DECATHLON COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 100 No. 8 A - 37 TORRE A OFICINA 601	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810228993CO	DECATHLON COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 147 No. 58 C - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229000CO	INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELS NACIONALES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 19 BIS No. 59 A - 37 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229013CO	INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELS NACIONALES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 19 BIS No. 59 A - 34 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229027CO	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, ICTA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 26 CARRERA 52 UBICADA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229035CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 44 SUR N 25 - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229044CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES BDNOS S A S	CARRERA 13 N 107 A 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229058CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES MERCADEOGAR S A S	CL 54 BIS SUR N 14 - A 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229061CO	CRISTIAN LEONARDO ORTEGA RINCON	CARRERA 71 D N 3 A 29 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229075CO	EDWIN DANILLO TOYA MORALES	CR 15 N 23 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229089CO	PAOLA ANDREA JIMENEZ NOVA	CARRERA 106 No. 142 - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229092CO	MUSIC MASTER REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 19 No. 123 - 85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229101CO	MUSIC MASTER REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 19 No. 95 - 31 OFIC 204	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229115CO	ANA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ	CALLE 38 No. 28 - 18 LOC 100	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229129CO	ANA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ	CARRERA 36 No. 28 - 18 LOC 100	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN810229132CO	JOSE ALFONSO FAJARDO ROA	CARRERA 31 No. 67 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9352528

TOTAL ENVIOS: 103 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREAMISIÓN: 26/02/2018 17:25:54

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

FORMA DE PAGO: CREDITO

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

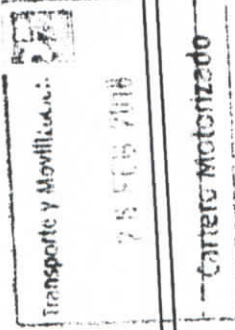
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

Bryan Lupo
[Firma]

Jose Rojas



Sub total: \$535.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$535.600

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar al estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co



000000009352528



RN910229101C0

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9352528
Fecha Pre-Admisión: 26/02/2018 17:25:50

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN910229101C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MUSIC MASTER, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: AV. CARRERA 19 No. 95 - 31 OFIC 204
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110221000
Fecha Pre-Admisión: 26/02/2018 17:25:50

Mis. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Mis. RC: Res Mensajería Expresa 000627 del 09/09/2008

1111
511

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: CIT AUTO 1494-2016 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Causal Devoluciones:		C1	C2	
RE	Rehusado			Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: MUSIC MASTER, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: AV. CARRERA 19 No. 95 - 31 OFIC 204
Tel: Código Postal: 110221000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111511

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 11:30

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: *EDIFICIO*
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11114731111511RN910229101C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: (0) 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000; Mis. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Mis. RC: Res. Mensajería Expresa 000627 de 9 septiembre del 2008
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encontrará publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
473
UAC.CE.ITRO
CENTRO A

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el **Auto No. 01494** del 17-08-2016 **MUSIC MASTER** identificado(a) con NIT No. 830.020.630 y domiciliado en la Av. carrera 19 No. 95 – 31 OFIC 204.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,
Atentamente

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Sector: PEV
Expediente: SDA-08-2007-2457
Revisó y aprobó: Catherine Segura
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

EDICTO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2007-2457, se ha proferido la RESOLUCION No. 01494, Dada en Bogotá, D.C, a los 17 días del mes de agosto de 2016 cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: **POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES:**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCION

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIJACIÓN

Para notificar al establecimiento de comercio denominado **MUSIC MASTER**. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 01 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Juan Zorrillo S

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy _____ siendo las 5:00 p.m. vencido el término legal.

Juan Zorrillo S

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-2-V10.0

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

